



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/001/2024-P.

PARTIDOS POLÍTICOS SOLICITANTES: PARTIDO MORENA Y DEL TRABAJO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS Y ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el uno de abril de 2024, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE** -----.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

JBH/DGLD/BERR/JLC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/001/2024-P.

PARTIDOS POLÍTICOS SOLICITANTES: PARTIDO MORENA Y DEL TRABAJO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS Y ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS 1. Comparecencia del C. José Fernando Ramos Gutiérrez, Representante propietario del Partido del Trabajo, mediante el cual ratifica el escrito de veintinueve de marzo, registrado bajo el folio 1011 y manifiesta ser su intención dar por concluida la coalición; y **2.** Comparecencia del C. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del partido político Morena ante el Consejo General, mediante al cual compareció con la finalidad de ratificar la voluntad de dejar sin efectos el convenio de coalición electoral parcial celebrado con la finalidad de postular las candidaturas para la elección correspondiente a las diputaciones por el principio de mayoría relativa que integrarán la LXI Legislatura del Congreso del Estado, así como las candidaturas para la integración de Ayuntamientos; ambas correspondientes al estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024', por lo que solicitó que en el expediente IEEQ/AG/001/2024-P se tuviera al Partido Político Morena concluyendo el Convenio de Coalición. Con fundamento en los artículos 62, fracción XIV, 63, fracciones I, XI y XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 92, párrafo 3 de la Ley General de Partidos Políticos, la Consejera Presidenta del Consejo General ante la fe del Secretario Ejecutivo del Instituto

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, que constan de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado, mismo que se ordenan agregar en autos, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Estado de resolución. Toda vez que las representaciones de los partidos políticos Morena y del Trabajo comparecieron ante este Instituto y ratificaron el contenido de los escritos recibidos en oficialía de partes con los folios 1007 y 1011, el expediente se encuentra debidamente integrado y al no haber más diligencias por desahogar, con fundamento en el artículo 92, párrafo 3 de la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ley General de Partidos Políticos, se ordena formular el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por estrados, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo acordó la Consejera Presidenta del Consejo General ante la fe del Secretario Ejecutivo, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 92, párrafo 2, de la Ley General de Partidos Políticos y 63, fracciones I, XI, XIII y XXXI, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para su debida constancia legal. **DOY FE.**

Mtra. Grisela Muñoz Rodríguez
Consejera Presidenta del Consejo
General

JRH/DGLD/BERR/JLC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**Mtro. Juan Ulises Hernández
Castro**
Secretario Ejecutivo